



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA PATRIA

Fecha expedición: 2021/04/11 - 18:55:33 \*\*\*\* Recibo No. S000601835 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210411-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN VQcxqr2sKv

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA PATRIA  
**SIGLA:** COPATRIA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 800230204-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MANIZALES  
**DOMICILIO :** MANIZALES

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0100080  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ENERO 29 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 19 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 789,609,738.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 20 46 35  
**BARRIO :** CEDROS  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17001 - MANIZALES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8812680  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** coopatria@lapatria.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 20 46 35  
**MUNICIPIO :** 17001 - MANIZALES  
**BARRIO :** CEDROS  
**TELÉFONO 1 :** 8812680  
**CORREO ELECTRÓNICO :** coopatria@lapatria.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coopatria@lapatria.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA PATRIA

Fecha expedición: 2021/04/11 - 18:55:33 \*\*\*\* Recibo No. S000601835 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210411-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VQcxqr2sKv**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 135 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA FONDO DE EMPLEADOS DE EDITORIAL LA PATRIA.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1993 BAJO EL NÚMERO 000000000000000003803 OTORGADA POR DANCOOP

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FONDO DE EMPLEADOS DE EDITORIAL LA PATRIA  
Actual.) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA PATRIA

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2574 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE MAYO DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FONDO DE EMPLEADOS DE EDITORIAL LA PATRIA POR COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA PATRIA

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPESOLIDARIA

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2574 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE MAYO DE 2018, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE FONDO DE EMPLEADOS EN COOPERATIVA MULTIACTIVA (SE ADOPTAN NUEVOS ESTATUTOS)

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
4	19970110	ASAMBLEA	MANIZALES RE01-256	19970403
AC-8	20000330	ASAMBLEA.	MANIZALES RE01-3046	20000526
AC-13	20050316	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES RE01-8191	20050506
AC-20	20110323	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES RE01-16216	20110414
AC-23	20140305	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES RE03-1195	20140422
AC-25	20151006	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	MANIZALES RE03-2574	20180516
RS-6885	20171228	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	BOGOTA RE03-2576	20180516
AC-26	20160330	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS	MANIZALES RE03-2577	20180516
AC-27	20170329	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS	MANIZALES RE03-2579	20180516
AC-28	20180322	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS	MANIZALES RE03-2581	20180516
AC-29	20190227	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS	MANIZALES RE03-2740	20190327



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA PATRIA**

Fecha expedición: 2021/04/11 - 18:55:33 \*\*\*\* Recibo No. S000601835 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210411-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VQcxqr2sKv**

AC-30      20200226      ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA    MANIZALES    RE03-3018      20200612  
DE ASOCIADOS

**CERTIFICA**

POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO.2017140006885 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, REGISTRADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NO.002576 DEL LIBRO III DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, SE AUTORIZÓ LA TRANSFORMACIÓN DEL FONDO DE EMPLEADOS DE EDITORIAL LA PATRIA - FONPATRIA, EN COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA PATRIA - COOPATRIA.

CERTIFICA:

POR MEDIO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS NO.026 DEL 30 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NO.002577 DEL LIBRO III DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, SE RATIFICA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CITADA ENTIDAD, DE FONDO DE EMPLEADOS A COOPERATIVA MULTIACTIVA.

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES: EL OBJETO SOCIAL, ES EL DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y HUMANO DE LOS ASOCIADOS(AS), A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO EN DIFERENTES MODALIDADES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EXTENDIENDO SU ACCIÓN AL ENTORNO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, IGUALMENTE PODRÁ PRESTAR Y CONTRATAR SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, SU LOGÍSTICA Y TODO LO RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD RADIAL, TV Y ESCRITA Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS, IGUAL COMERCIALIZAR LOS INSUMOS RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL Y DESARROLLAR TODO LO RELACIONADO EN LAS SECCIONES, PODRÁ REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS, MIXTAS Y PERSONAS NATURALES, ESTABLECER ACUERDOS CON ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES NACIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO FOMENTA LA CAPACITACIÓN, RECREACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, MEDIANTE LA APLICACIÓN Y PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS. LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR OPERACIONES A TRAVÉS DE LIBRANZAS EN EL SERVICIO DE CRÉDITO A NIVEL NACIONAL Y QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE UTILIZAN SON DE PROCEDENCIA LÍCITA PRODUCTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBEN LOS ASOCIADOS Y LA COOPERATIVA.

CERTIFICA:

SECCIONES: PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA COOPERATIVA PRESTARÁ SUS SERVICIOS A TRAVES DE LAS SIGUIENTES SECCIONES:

1. GESTION EMPRESARIAL. OBJETIVO: A. DETERMINAR LOS NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA SATISFACER LA DEMANDA DE LOS ASOCIADOS(AS), FAMILIAS Y COMUNIDAD, COMO TAMBIÉN EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS YA EXISTENTES. B. IDENTIFICAR COMPETENCIAS Y PERFILES DE LOS ASOCIADOS, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS(AS) PARA QUE GENEREN SU PROPIA EMPRESA Y DESARROLLEN SU PROYECTO DE VIDA. C. FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DE ASOCIADOS(AS) Y EMPLEADOS(AS) PARA LOGRAR LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. D. IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL RECICLAJE EN TODAS SUS MODALIDADES.

2. CONTRATOS, PRODUCCIÓN. COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO: OBJETIVO: A. CREAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES QUE LE PERMITAN A LA COOPERATIVA FIRMAR LOS CONVENIOS. CONTRATOS CON ENTIDADES DEL ESTADO Y PRIVADAS, FOMENTAR LA MICROEMPRESA Y EL INTERCAMBIO COMERCIAL CON OTRAS ENTIDADES Y ASOCIADOS(AS). B. RECOMENDAR LA CONSECUCCIÓN DE EQUIPOS Y LA



**CODIGO DE VERIFICACIÓN VQcxqr2sKv**

ADECUACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS Y CONSERVACIÓN DE AMBIENTES SANOS, EN ARAS DE LA ECOLOGÍA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE. C. ADELANTAR PROGRAMAS DE MERCADEO CON LOS(AS) ASOCIADOS(AS) Y COMUNIDAD Y CONSTITUIR EL COMITÉ DE APOYO QUE SIRVA DE ASESOR A LOS ADMINISTRADORES. D. PRESTAR ASESORÍA EN EL CONTROL, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE PRODUCTOS RECICLABLES TALES COMO CARTÓN, PAPEL, PLÁSTICOS O AQUELLOS QUE EJERZAN CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MATERIAS RECICLABLES. E. PROMOVER ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS A LOS INTEGRANTES DE LA COOPERATIVA. ESTAS AYUDAS PODRÁN CONSISTIR EN ECONÓMICAS, PROGRAMAS DE SALUD, RECREACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACIONES Y EN FIN, TODA AYUDA, EN DINERO A TRAVES DE CRÉDITO, ANTICIPOS O EN ESPECIE, QUE PROPENDA POR EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL PAÍS. F. PROMOVER EL DESARROLLO DE SUS ASOCIADOS Y DE SUS FAMILIAS.

CERTIFICA:

PODRÁ ASI MISMO LA COOPERATIVA Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL ACUERDO COOPERATIVO, ASOCIARSE CON INSTITUCIONES DE OTRO ORDEN JURÍDICO SIEMPRE Y CUANDO DICHA ASOCIACIÓN SEA CONVENIENTE PARA EI CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE CON ELLO NO SE DESVIRTÚE NI SU PROPÓSITO DE SERVICIO, NI EL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES.

CERTIFICA:

LA COOPERATIVA PRESTARÁ SUS SERVICIOS PREFERIBLEMENTE A LOS(AS) ASOCIADOS(AS), SIN EMBARGO POR RAZONES DE INTERÉS SOCIAL, DEL BIENESTAR COLECTIVO Y A JUICIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PODRÁN EXTENDERSE LOS SERVICIOS AL PÚBLICO NO AFILIADO. TODA LA REGLAMENTACIÓN DEL CASO SERA REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ES VARIABLE E ILIMITADO Y SERÁ CONSTITUIDO POR: 1. APORTES SOCIALES, INDIVIDUALES Y AMORTIZADOS. 2. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. 3. LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE LA ASAMBLES IMPONGA Y LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE SE OBTENGA.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 26 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3019 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LOPEZ ARIAS LUISA MARINA	CC 30,294,777

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 26 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3019 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARANGO PATIÑO JOSE FREDDY	CC 10,280,430

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 26 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS,



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA PATRIA

Fecha expedición: 2021/04/11 - 18:55:33 \*\*\*\* Recibo No. S000601835 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210411-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VQcxqr2sKv**

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3019 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	OSORIO SOTO LORENA FERNANDA	CC 1,053,775,733

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 26 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3019 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	TORO CRUZ DIANA MARIA	CC 30,330,655

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 26 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3019 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	OROZCO ARBOLEDA CAROLINA	CC 1,053,777,187

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 26 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3019 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARIAS BONILLA LUIS FRANCISCO	CC 10,281,720

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 26 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3019 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	RAMIREZ ARISTIZABAL LIGIA HERMINIA	CC 30,354,382

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 198 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1432 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	SANCHEZ OSPINA PAULA LILIANA	CC 30,337,820



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA PATRIA**

Fecha expedición: 2021/04/11 - 18:55:33 \*\*\*\* Recibo No. S000601835 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210411-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VQcxqr2sKv**

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 182 DEL 17 DE ABRIL DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 948 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE JUNIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE SUPLENTE	CACERES ORTIZ FERNANDO	CC 19,453,145

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ADMINISTRACIÓN - DE LA ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS(AS) ASOCIADOS(AS), SIEMPRE QUE SE HAYAN ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS. LA CONSTITUYE LA REUNIÓN DE LOS(AS) ASOCIADOS(AS) HÁBILES O DE LOS DELEGADOS ELEGIDOS POR ESTOS, QUIENES DEBERÁN SER ASOCIADOS(AS) HÁBILES.

LA ASAMBLEA GENERAL EJERCERÁ, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES GENERALES A TRAVÉS DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; - DESTINAR LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONÓMICO CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS; - FIJAR LAS CUANTÍAS DE LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN, DE LOS APORTES ORDINARIOS OBLIGATORIOS, EXTRAORDINARIOS Y DEMÁS QUE DEBAN HACER Y PAGAR LOS ASOCIADOS(AS); - ELEGIR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y COMITÉ DE APELACIONES; - ELEGIR EL REVISOR FISCAL Y SUPLENTE CUANDO LA LEY LO EXIJA Y FIJAR REMUNERACIÓN; - APROBAR LA FUSIÓN, INCORPORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, INCISIÓN Y DISOLUCIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA COOPERATIVA, ASÍ COMO LA AMORTIZACIÓN DE LOS APORTES SOCIALES; - LOS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LAS LEYES Y EL ESTATUTO, COMO SUPREMA AUTORIDAD DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA.

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES EL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN SUBORDINADO A LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. ESTARÁ INTEGRADO POR ASOCIADOS(AS) HÁBILES EN NÚMERO CINCO (5) LOS CUALES SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, CON DOS (2) SUPLENTE NUMÉRICOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE LISTAS O PLANCHASCONJUNTAS Y CON LA APLICACIÓN DE CUOCIENTE ELECTORAL, PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS; CON POSIBILIDAD DE REELECCIÓN.

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: SON ATRIBUCIONES Y FUNCIONES FUNDAMENTALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - FORMULAR LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, OBEDECIENDO A UN PLAN DE DESARROLLO CON PROYECCIÓN A MEDIANO PLAZO, MIRANDO SU ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD; - CUMPLIR LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES GENERALES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y ASEGURAR LA COORDINACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA COOPERATIVA; - ESTUDIAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA COOPERATIVA, PRESENTADO POR EL GERENTE Y VELAR POR SU ADECUADA EJECUCIÓN; - NOMBRAR AL GERENTE Y A SU SUPLENTE; - AUTORIZAR LA FIRMA DE CONTRATOS, COMPRA DE ACTIVOS FIJOS Y EROGACIONES CUANDO EXCEDAN DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES; - REMOVER AL GERENTE, CONTADOR, TESORERO Y EMPLEADOS, EN SESIÓN CONVOCADA EXCLUSIVAMENTE PARA TAL EFECTO; - AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE ELLOS, QUE EXCEDAN LAS FACULTADES DEL GERENTE; - DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y TRANSIGIR CUALQUIER LITÍGIO QUE TENGA LA COOPERATIVA, O SOMETERLO CUANDO SEA PERTINENTE AL COMITE DE CONCILIACIÓN; - AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; - EN GENERAL, TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES O ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN POR LEY Y POR ESTATUTOS COMO ÓRGANO DE



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA PATRIA

Fecha expedición: 2021/04/11 - 18:55:33 \*\*\*\* Recibo No. S000601835 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210411-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VQcxqr2sKv**

ADMINISTRACIÓN, Y QUE NO ESTÉN ASIGNADAS A OTRO ÓRGANO DE LA COOPERATIVA; - DELEGAR ALGUNAS FUNCIONES O ENCARGOS EN ASOCIADOS (AS) .

GERENTE: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE SEA REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO, POR INCUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES. EL GERENTE SERÁ EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODOS LOS EMPLEADOS. PARÁGRAFO: LA GERENCIA DE LA COOPERATIVA PODRÁ SER DESEMPEÑADA POR UN(A) ASOCIADO(A) DE LA MISMA, CON LAS LIMITACIONES QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS DETERMINAN.

SON ATRIBUCIONES DE GERENTE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - NOMBRAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DE LA COOPERATIVA PREVIA CONSULTA Y EN ACUERDO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; - RESPONDER POR LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES; - ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES; - VIGILAR EL ESTADO DE LA CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA; - ELABORAR CONTRATOS DE OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA CINCO (5) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES; - CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES SUPERIORES A CINCO (5) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, CON AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; - EJECUTAR DE ACUERDO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; - REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR EN JUICIO MANDATOS ESPECIALES; - CUIDAR DE LA ESTRICTA Y PUNTUAL RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA; - SER RESPONSABLE DE LOS ACTOS COOPERATIVOS QUE EJECUTEN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, SEAN ÉSTOS CON ASOCIADOS (AS) O CON TERCEROS; EN TALES CASOS, NO PODRÁ RECIBIR NINGÚN TIPO DE RETRIBUCIÓN O COMISION PERSONAL.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 05 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1197 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	SERVICIOS Y ASESORIAS ESPECIALIZADAS LTDA	NIT 900109684-2	1

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE ABRIL DE 2014 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1198 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	PAREJA PAREJA JOSE FERNANDO	CC 10,246,985	55109

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE ABRIL DE 2014 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1198 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
--------------	---------------	-----------------------	----------------



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA PATRIA**

Fecha expedición: 2021/04/11 - 18:55:33 \*\*\*\* Recibo No. S000601835 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210411-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VQcxqr2sKv**

REVISOR FISCAL SUPLENTE PAREJA SUAREZ LUIS FERNANDO CC 75,104,290 183782  
DESIGNADO POR FIRMA REVISORA

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$121,900,754

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación VQcxqr2sKv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA PATRIA

Fecha expedición: 2021/04/11 - 18:55:34 \*\*\*\* Recibo No. S000601835 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210411-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN VQcxqr2sKv

---

*Faudra Palazar*

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---